



PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

X REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANA

Resolución D.X.R.S. N° 9/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE A LA LIC. SONIA YUDITH MALDONADO DE MACHUCA, CON C.I.N° 559083, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LICITACIONES DE LA 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANA

Ciudad del Este, 5 de mayo de 2025.

VISTO:

La necesidad de designar responsable como Administrador de Contratos de las licitaciones realizadas por la 10° Región Sanitaria - Alto Paraná, de conformidad a las normativas legales vigentes "Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 59 "Administrador del Contrato" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece que "*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos*".

Que, el Art 79 "Designación del administrador del Contrato" del Decreto Reglamentario N° 9823/23 estipula que, "*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato*".

Que, el Art 80 "Funciones del administrador del contrato" del Decreto Reglamentario N° 9823/23 estipula que, *Son funciones del administrador del contrato: a) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el contrato asignado; b) Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos; c) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del proveedor, consultor o contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías y demás condiciones contractuales; d) Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, plazos y condiciones de liberación y entrega de terrenos, planos, anticipos y demás condiciones contractuales; e) Comunicar a la instancia pertinente de la contratante de acuerdo a su estructura organizacional de los incumplimientos que podría derivar en la aplicación las penalidades y sanciones al proveedor, consultor o contratista previstas en las bases*



DR. FEDERICO SCHROEDER
DIRECTOR REGIONAL
DECIMA REGION SANITARIA

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA

Resolución D.X.R.S. N° 9/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE A LA LIC. SONIA YUDITH MALDONADO DE MACHUCA, CON C.I.N° 559083, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LICITACIONES DE LA 10° REGION SANITARIA – ALTO PARANA

05 de mayo de 2025.

de la contratación o para la comunicación de infracciones a la DNCP, en el marco de la sección V “Infracciones y sanciones” del capítulo XVI, título III, de la Ley; f) Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas; g) Analizar y reconocer las prórrogas y suspensiones de los plazos de la ejecución contractual; h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones del valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente; i) Elaborar las actas de recepción provisoria y definitiva. La DNCP podrá establecer otros deberes y obligaciones del administrador del contrato.

Que, conforme al procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución SG N° 075/2025, que en su Artículo 4° establecer que serán responsables de las UOC y SUB UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/SUB UOC de cada dependencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECTORA DE LA XMA. REGION SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE:**

Artículo 1º. DESIGNAR, responsable a la Lic. **Sonia Yudith Maldonado de Machuca, con C.I.N° 559083**, como Administradora de todos los Contratos originados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Pública” de 10° Región Sanitaria – Alto Paraná.

Artículo 2º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. FEDERICO SCHRODEL
DIRECTOR REGIONAL

